43

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2020 - 0202

	CUA	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	37	$ 145.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN			
ARANCEL			
PUBLICACIONES			
HONORARIOS SECUESTRE			
POLIZA			
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
TOTAL			$ 145.000,00

AL DESPACHO HOY 6 /04/2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-**2020-00202**-00

En atención al anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho que obra a folio 43 de la encuadernación no requiere modificación alguna, el Juzgado le imparte su aprobación.

De otro lado, teniendo en cuenta que la liquidación de crédito efectuada por la parte actora no fue objetada por el extremo pasivo (fl. 41 a 42 cdno.1), y la misma se ajusta a derecho, se imparte su APROBACIÓN. (Art. 446 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C **(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 43 del 29 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria